

OTROSI ACLARATORIO No. 001 DEL ANEXO – CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 011-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 Y MEJIA CUBIDES Y CIA S. EN C.

Entre los suscritos: el Señor Coronel **RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES**, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía N°. **11.255.880** expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate N° 2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. **1073** del 16 de diciembre de 2025, debidamente posesionado con acta de posesión No. **215 - 2026** y facultado para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE N° 2**, con NIT **901.542.623-2**, quien para los efectos del presente Otrosí aclaratorio del contrato se denomina La Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra; la señora **CLARA LIGIA CUBIDES RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° **21.174.668**, en su calidad de Representante Legal de **MEJIA CUBIDES Y CIA S. EN C.**, como consta en el Formulario del Registro Único Tributario con NIT. **822.002.826-8**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí aclaratorio del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Que el día 13 de abril de 2026, se firmó el contrato **011-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026**, con el contratista **MEJIA CUBIDES Y CIA S**, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DEL CACOM-2** Por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)**.
- b. Que el día 16 de abril de 2026 se cumplió con el último requisito de perfeccionamiento del contrato mediante la aprobación de las garantías contractuales - Póliza de Cumplimiento N°: **4490195** expedida por la aseguradora Suramericana de seguros.
- c. Que mediante Acta de Inicio suscrita con el Contratista y el supervisor del contrato el día 20 de abril de 2026, se da iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención.
- d. Que se realiza la presente aclaración de conformidad con la Ley 1437 de 2011, artículo 45- Corrección de errores formales:

(...) "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda" (...).

Toda vez que la entidad evidenció que, debido a un error de digitación, en el ANEXO – CLAUSULADO del Contrato Electrónico No. **011-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026** se registró un número de rubro distinto al que corresponde al presente proceso, se hace necesario realizar la respectiva corrección, con el fin de garantizar la coherencia y correspondencia con la información presupuestal debidamente aprobada para la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del objeto, valor ni demás condiciones esenciales del contrato.

- e. Por lo anterior se procede a realizar la respectiva corrección y aclaración de la información mediante el presente documento, la cual se hará respectivamente en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Modifíquese la cláusula No. 3 – Valor del contrato y Forma de pago del ANEXO – CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO No. **011-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026**, ID del contrato SECOP CO1.PCCNTR.9443710, así:

2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales como a continuación se indica:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES									
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	VIGEN CIA	DOCUMENTO DE APROBACION	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
02	02	01	004	008	2026	CPA No. 20 DEL 06/01/2026	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 7.000.000

OTROSI ACLARATORIO No. 001 DEL ANEXO – CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 011-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 Y MEJIA CUBIDES Y CIA S. EN C.

TOTAL CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES								\$7.000.000	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
02	02	01	004	008	2026	CDP No. 1826 DEL 07/01/2026	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 7.000.000
TOTAL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								\$ 7.000.000	

CLÁUSULA 2 – VIGENCIA

Las partes acuerdan que con la firma del presente modificatorio quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas del Contrato con ID en SECOP CO1.PCCNTR.9443710 y del ANEXO – CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO No. **011-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026**, que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas y/o corregidas en el presente documento.

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma SECOP II.